

En Madrid, a 30 de agosto de 2023

En relación a la oferta presentada por ustedes, para el expediente S-02191-2023 Lote: 3 " Servicios de protección de origen – Servicio de protección de origen de directos", les comunicamos que:

De acuerdo con el punto 10 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales, la valoración de dicha oferta, supera en 25 puntos la puntuación media del resto de ofertas, por tanto, se considera que presenta valores anormales o desproporcionados, y se solicita justificación de la oferta económica y de las condiciones técnicas de la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP, **se le requiere para que en tres días hábiles justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma**, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

El informe requerido debe contener información detallada, que justifique que la oferta económica realizada, garantizará la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta el contenido de la propuesta técnica.

Atentamente,